



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 11 /2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00036678-8/2019, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 96/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Presidencia de este Consejo, remite una presentación del Sr. Presidente de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional Dr. Patricio Maraniello, por medio de la cual se da noticia de la realización del V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre “Participación Ciudadana en los Poderes del Estado” a celebrarse los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2020 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que por medio de dicha presentación, se invita al Sr. Presidente de este Consejo a participar de las actividades mencionadas y se solicita su Declaración de Interés Institucional y auspicio económico.

Que como contraprestación a la colaboración económica solicitada, se ofrece el otorgamiento de diez matrículas completas, y la inclusión del logo institucional en todas las publicaciones y avisos.

Que según el peticionante, este tipo de Congresos Nacionales han tenido el valioso atractivo de una masiva concurrencia y participación de alrededor de trescientos asistentes de nuestro país y de más de diez estados de América y Europa, y acompañados con el auspicio de más de 25 entidades.

Que la temática de este V Congreso Nacional será la “Participación Ciudadana” y tendrá entre sus expositores a prestigiosos académicos y magistrados de nuestro país, América y Europa.

Que el Consejo es una institución que integra el Poder Judicial porteño como órgano permanente de selección de magistrados y de administración; y sus funciones consisten en asegurar la independencia del Poder Judicial, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

jurisdiccional del Estado, la formación académica de los aspirantes a la Magistratura, la capacitación para los ascensos de los Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, la actualización y perfeccionamiento de los miembros de ambas instituciones, así como propender a su formación académica en determinadas áreas temáticas de especialización.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 96/2019, propuso se declare de Interés Institucional el V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre *“Participación Ciudadana en los Poderes del Estado”*, y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico solicitado.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el V Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 55 Encuentro Mundial de Justicia Constitucional sobre *“Participación Ciudadana en los Poderes del Estado”*, que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2020 en el Centro de Convenciones de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.


Artículo 2°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico solicitado.

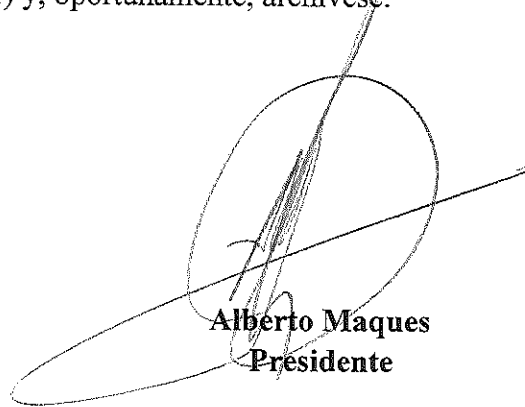


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 11 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente

